

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-013-2023.** Acta número cero trece correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el veintisiete de febrero del dos mil veintitrés a las dieciocho horas con dieciséis minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: La señora Ángela Mata Montero, Ministra a.i; Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Braulio Venegas Dijeres y Federico Baltodano Aragón, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausente con justificación: El señor Ministro, Luis Amador Jiménez. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Buenas noches. Al ser las 6:16 de la tarde, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 13 con fecha 27 de febrero. Están presentes todos los miembros del Consejo, a excepción del señor Ministro. El día de hoy también contamos con la asistencia del Director Ejecutivo, señor Mauricio Batalla. -----

#### **CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

##### **ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 13-2023.** ----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Estaríamos iniciando con el Capítulo Primero. Revisión y aprobación del orden del día. En este punto yo solicito incluir en la correspondencia, la nota que recibimos el día de hoy que corresponde a un incidente de nulidad a la oferta de Conansa, en la Licitación de la Red Vial Nacional pavimentada, 2022CD-000128-0006000001, Línea 3 Zona 2-1 Región Chorotega y Línea 4 Zona 2-3 y 2-4 Región Chorotega. ¿Alguna otra incorporación o cambio? Don Mauricio -----

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** Sí, solicito que se incluya en los Asuntos de la Dirección Ejecutiva los oficios DIE-05-2023-0187 y DIE-05-2023-

0188. Señora Viceministra, estos oficios fueron trasladados de la Dirección Ejecutiva el día de hoy a la Secretaría de Actas para que lo fueran repartidos a los miembros. -----

**Director Pablo Zeledón Quesada:** Sí señora Vicepresidenta, únicamente quería consultar ¿si don Federico, al tener alguna relación con Conansa y la modificación de la agenda tendría que abstenerse? -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Perfecto ¿estaríamos de acuerdo en aprobar el orden del día con estas modificaciones? ¿En firme? -----

**ACUERDO 1.** Se aprueba con modificaciones el orden del día de la sesión 13-2023 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.** -----

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del Acta 12-2023 de fecha 20 de febrero de 2023. -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Como Capítulo Segundo tendríamos Lectura y aprobación del Acta. No sé si tuvieron la oportunidad de leer el Acta 12 de fecha 20 de febrero del 2023. ¿Si alguien tiene alguna observación al acta que fue circulada de previo? ¿No?, Si estamos todos de acuerdo, entonces votamos la aprobación del acta sin observaciones. ¿En firme? -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin observaciones el Acta 12-2023 de fecha 20 de febrero de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS).** -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Como Capítulo Tercero tendríamos Asuntos de los señores Directores. Aquí yo quisiera mocionar para solicitarle a la Dirección Ejecutiva que, a partir de la próxima sesión, todos las órdenes de modificación que sean sometidas a consideración de este Consejo vengán acompañadas del documento técnico de orden de modificación en donde se plantean las justificaciones desde el punto de vista técnico para poder estar respaldados técnicamente a la hora de tomar las decisiones y hacer los análisis que

correspondan. No sé si ¿Están de acuerdo? ¿votamos? ¿En firme? -----

**ACUERDO 3:** Solicitar a la Dirección Ejecutiva que, a partir de la próxima sesión, todas las órdenes de modificación que sean sometidas a consideración de este Consejo, vengan acompañadas del documento técnico de orden de modificación, en donde se plantean las justificaciones desde el punto de vista técnico para poder estar respaldados técnicamente a la hora de tomar las decisiones y hacer los análisis que correspondan. **ACUERDO FIRME.** -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Gracias, no sé si alguno de los otros señores Directores tiene algún tema que quisiera que tratáramos. -----

#### **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

**ARTÍCULO 4.1. Borrador de Orden de Modificación N° 1 de la Licitación Pública N° 2017LA-000002-0006000001 proyecto: “Diseño y construcción de la Estructura de Drenaje Mayor sobre la Quebrada Valverde, Ruta Nacional N° 717”.** -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Estaríamos pasando a Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Tendríamos como primer punto el borrador de la Orden de Modificación N° 1 de la Licitación Pública 2017LA-000002-0006000001 proyecto: “Diseño y construcción de la Estructura de Drenaje Mayor sobre la Quebrada Valverde, sobre Ruta Nacional 717”. Oficio DIE-08-2023-0129 de fecha 14 de febrero, recibido el 16 de febrero 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. Don Mauricio. -----

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** Gracias doña Ángela, no nada más de conformidad con lo expuesto en el oficio GAJ-04-2023-0141 se les presenta a su votación el borrador de la orden de modificación número 1. -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** ¿Alguna otra observación o comentario? En este sentido, yo quisiera plantear que en función de la explicación realizada a este Consejo en reunión previa a la sesión si estaríamos de acuerdo en aprobar la propuesta enviada por la Dirección Ejecutiva, incorporando también el texto con la

adición del detalle de la orden de modificación. Si estamos de acuerdo votamos. En firme -----

**ACUERDO 4:** De conformidad con lo expuesto en el oficio No. GAJ-04-2023-0141 de fecha 08 de febrero del 2023, se aprueba el borrador de la orden de modificación No. 1 del contrato denominado: “Diseño y construcción de la Estructura de Drenaje Mayor sobre la Quebrada Valverde, Ruta Nacional No. 717”, para el aumento en el monto del contrato en la suma de ¢56.975.002.94 que corresponde a un 26.69% del contrato principal, con la adición del detalle de la orden de modificación. Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que formalice la respectiva adenda. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4.2 Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N° 2019LN-000015-0006000001 “Diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular y puente peatonal entre Los Hatillos 7 y 8, Ruta Nacional N° 39”.** -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Cómo segundo punto tendríamos la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-000015-0006000001 “Diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular y puente peatonal entre Los Hatillos 7 y 8, Ruta Nacional 39”. Oficio DIE-08-2023-0152 de fecha 20 de febrero, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Don Mauricio, tal vez si nos amplía un poquito más este tema.

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** En general, doña Ángela la Dirección Ejecutiva se acoge a la recomendación de adjudicación brindada por la Comisión de Recomendación de adjudicaciones mediante el oficio CRA-004-2023 para la presentación a este Consejo y la aprobación respectiva. -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero** ¿Alguno de los Miembros tiene algún comentario asociado a este tema? ¿Estaríamos de acuerdo en aprobar la recomendación de la Dirección Ejecutiva? En firme -----

**ACUERDO 5:** Se adjudica la Licitación Pública 2019LN-000015-0006000001

“Diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular y puente peatonal entre Los Hatillos 7 y 8, Ruta Nacional No. 39”; a la empresa Constructora Meco, S.A. cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.791.471.833,47 (tres mil setecientos noventa y un millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos treinta y tres colones con 47/100) y un plazo de ejecución de 510 (quinientos diez) días naturales; lo anterior, de acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 004-2023 y la Dirección Ejecutiva mediante oficios No. DIE-08-2023-. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4.3 Atención a la solicitud de informe sobre disposiciones vencidas de tres informes de la Contraloría General de la República mediante el acuerdo comunicado con el oficio ACA-01-2023-0082.** -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** El siguiente punto es la atención a la solicitud de informe general sobre las disposiciones vencidas de tres informes de la Contraloría General de la República, mediante el acuerdo comunicado con el oficio ACA-01-2023-0082. Oficio DIE-05-2023-0188 de fecha 27 de febrero, suscrito por el Ing. Mauricio Batalla. Aquí debido a que este informe corresponde a un acuerdo que fue producto de una observación realizada por la encargada del seguimiento de los asuntos de la Contraloría en el despacho del señor Ministro, yo sugiero que tal vez antes de dar por atendido el acuerdo, se pueda trasladar al despacho del señor Ministro para la valoración y revisión de la información. ¿Si alguien tiene algún comentario o alguna observación? -----

**Director Pablo Zeledón Quesada:** Si a mí me gustaría apoyar la moción en el sentido de que en el despacho del Ministro podemos verificar y cotejar lo que haga falta en los informes para poder dar respuesta, que no haya contradicción entre lo que responde Conavi y lo que responde el MOPT. Entonces si me gustaría, que eso se revise por parte de nosotros en el despacho. -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** De acuerdo. ¿Algún otro miembro tiene

observaciones o comentarios? ¿Estaríamos de acuerdo entonces en trasladar este oficio al despacho del señor Ministro? En firme -----

**ACUERDO 6:** Trasladar al Despacho del señor Ministro el oficio DIE-05-2023-0188 de fecha 27 de febrero de 2023 para su valoración y revisión de la información.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4.4 Atención oficio No. 01458 DFOE-SEM-0171, cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe No. DFOE-CIU-IF-00010-2022. Atención del oficio No. 01458 DFOE-SEM-0035, cumplimiento de la disposición 4.4 del Informe No. DFOE-CIU-IF-00010-2022.** -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** El siguiente punto es la atención del oficio 1458 DFOE-SEM-0171, cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe DFOE-CIU-IF-00010-2022. Atención del oficio 1458, cumplimiento de la disposición 4.4. De acuerdo al oficio DIE-05-2023-0187 de fecha 27 de febrero, recibido en la misma fecha y suscrito por el Ing. Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. mediante el cual remite los oficios UESR-01-2023-046 y el oficio UESR-01-2023-077 de la Unidad Ejecutora San José San Ramón con el resumen de las acciones para atender y corregir las debilidades identificadas por el Ente Contralor, las cuales son avaladas por la Dirección Ejecutiva. Don Mauricio tal vez si se refiere a este punto.

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** No, en general eso que usted decía, señora Viceministra mediante el oficio DIE-05-2023-0187 se presentan las medidas correctivas planteadas por la unidad Ejecutora para atención de las disposiciones señaladas por la Contraloría en el informe del DFOE-CIU-IF-00010-2022 y solicitamos la autorización para contestar al Ente Contralor. -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** En este sentido, tenemos ¿observaciones o consultas de los señores Directores? ¿Están de acuerdo con la propuesta enviada por la Dirección Ejecutiva? Procedemos a votar. En firme -----

**ACUERDO 7:** Aprobar la propuesta de medidas correctivas enviadas con oficio UESR-01-2023-046 por parte de la Unidad Ejecutora San José - San Ramón, las

cuales buscan corregir debilidades identificadas por el ente contralor en el Informe DFOE-CIU-00010-2022. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 8:** Aprobar la propuesta de medidas correctivas enviadas con oficio UESR-01-2023-077 por parte de la Unidad Ejecutora San José - San Ramón, las cuales buscan corregir debilidades identificadas por el ente contralor en el Informe DFOE-CIU-00010-2022. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 9:** Solicitar a la Dirección Ejecutiva para que instruya a la Unidad Ejecutora San José San Ramón a gestionar lo correspondiente para implementar las acciones propuestas en el oficio UESR-01-2023-046 y el oficio UESR-01-2023-077, adicionalmente, comunique la definición y gestión de las medidas correctivas al Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia (CFSV) conforme a lo establecido en la disposición 4.5 del Informe DFOE-CIU-IF-00010-2022, e informe a este Consejo sobre las fechas en que sean implementadas. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO 10:** Instruir a la Dirección Ejecutiva que envíe un borrador de certificación al Ministerio de Obras Públicas, para que sea valorada y eventualmente firmada por parte del Ministro Luis Amador Jiménez, y así se acredite el cumplimiento de la disposición 4.4 y 4.5 del Informe DFOE-CIU- IF-00010-2022.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 11:** Instruir a la Secretaría de Actas para que comunique estos acuerdos a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 12:** Dar por atendido el acuerdo comunicado con oficio ACA-01-2023-0078. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.** -----

**ARTÍCULO 5.1 Proyecto de resolución que conoce diligencias de adición y aclaración interpuesta por el Consorcio Pedregal, en relación a lo resuelto por este Consejo en la resolución RES-CA-0019-2023 de las doce horas treinta minutos del catorce de febrero de dos mil veintitrés, en la Contratación Directa**

**Concursada autorizada por la Contraloría General de la República Contratación Directa No. 2022CD000149-0006000001; Línea N°. 1, Zonas 1-1, 1-2 y 1-9, Región Central” proyecto “Mantenimiento periódico y rehabilitación del pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada” recaído a favor de la empresa Constructora Meco S.A. -----**

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Como Capítulo Quinto tenemos Asuntos de la Gerencia de la Gestión de Asuntos Jurídicos y el primero punto es el proyecto de resolución que conoce diligencias de adición y aclaración interpuesta por el Consorcio Pedregal, en relación con lo dispuesto por este Consejo en la resolución RES-CA-0019-2023 de las doce horas treinta minutos del catorce de febrero de dos mil veintitrés, en la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República Contratación Directa No. 2022CD000149-0006000001; Línea 1, Zonas 1-1, 1-2 y 1-9, Región Central” proyecto “Mantenimiento periódico y rehabilitación del pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada” recaído a favor de la empresa Constructora Meco. Oficio GAJ-04-2023-0206 de fecha 22 de febrero, recibido el 23 de febrero, suscritos por el señor Carlos Vega Segura y la señora Olga Fallas, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. ¿Alguna observación o consulta respecto al proyecto de resolución? ¿Están de acuerdo en aprobar la resolución y la propuesta de acuerdo? En firme -----

**ACUERDO 13:** 1) Con fundamento en el artículo 177 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y 63 del Código Procesal Civil, se resuelve: Rechazar de plano las diligencias de adición y aclaración interpuesta por Consorcio Pedregal contra la resolución RES-CA-0019-2023 de las doce horas treinta minutos del catorce de febrero de dos mil veintitrés al no estarse ante omisiones o cuestiones no resueltas u oscuras de la parte dispositiva y al haberse presentado de forma extemporánea la diligencia de aclaración y adición. 2) La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----



## **CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----**

### **ARTÍCULO 6.1 Solicitud de copia del acta de la Sesión Ordinaria N° 83-2022.**

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** En el Capítulo Sexto. Correspondencia. El primer punto corresponde a la solicitud de copia del acta de la Sesión 83-2022. De acuerdo al Oficio AL-FPLN-DVS-OFI-012-2023 de fecha 14 de febrero, recibido el 21 de febrero, suscrito por el señor Danny Vargas, Diputado del Partido Liberación Nacional. En este sentido, el jueves recibimos copia de la atención que le dio Secretaría de Actas a la presente solicitud y tomamos nota de que fue atendido. ---

### **ARTÍCULO 6.2 Informes de la Auditoría Interna con el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2022 en atención del Acuerdo ACA-01-2023-0085.**

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** El siguiente punto son los informes de la Auditoría Interna con el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2022 en atención del Acuerdo ACA-01-2023-0085. Oficio AUOF-18-2023-0034 de fecha 21 de febrero, recibido el 22 de febrero 2023, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. ¿Alguna observación o algún comentario en este sentido? Básicamente estaríamos tomando nota de esta información, la cual nos va a servir como insumo para la evaluación de desempeño del señor Auditor interno. -----

### **ARTÍCULO 6.3 Borrador de Directriz “Direccionamiento para concretar el diseño de un Sistema de Administración y Mantenimiento de carreteras, caminos y puentes” (Sistema de activos viales). -----**

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Como tercer punto tenemos el borrador de Directriz “Direccionamiento para concretar el diseño de un Sistema de Administración y Mantenimiento de Carreteras” (de activos viales). De acuerdo al Oficio SPS-TEM-2023-80 de fecha 22 de febrero, suscrito por la señora Mariana Segura Corrales, Directora a.i. de Planificación Sectorial del MOPT. Dicha propuesta se elabora con el fin de dar atención a la disposición 4.4 del Informe DFOE-CIU-IF-00009-2022 referente a la auditoría de carácter especial sobre la gestión para resultados en las intervenciones de conservación vial de la red vial

nacional realizadas por el Conavi. En este sentido y para el cumplimiento de dicha disposición la Contraloría estableció un plazo al 28 de abril, por lo que la Secretaría de Planificación elaboró el borrador de esta directriz para concretar el cumplimiento de la misma y solicita que este Consejo establezca en un plazo de 10 días, la revisión de las instancias internas para que se realicen las observaciones tomando en cuenta que aún debe realizarse una revisión legal y el proceso de oficialización y antes del 28 de abril. Por lo anterior, yo mociono para que se traslade a la Dirección Ejecutiva el oficio con el borrador de directriz, para que Conavi pueda hacer todas las observaciones en el plazo que se plantea por la Secretaría de Planificación. ¿Si están de acuerdo o si alguien tiene algún comentario? No. ¿Votamos? En firme. -----

**ACUERDO 14:** Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio SPS-TEM-2023-80 de fecha 22 de febrero, 2023 con el borrador de directriz, para que CONAVI pueda hacer todas las observaciones en el plazo que se plantea por la Secretaría de Planificación. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6.4 Solicitud de reconocimiento de pago de los reclamos en los proyectos Ciudad Colón- Orotina y Turrubares.** -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** El artículo cuatro sería solicitud del reconocimiento de pago de los reclamos en los proyectos Ciudad Colón-Orotina y Turrubares. De Nota fechada 22 de febrero 2023, recibido el 23 de febrero, suscrito por el señor Carlos Méndez Navas, Presidente y Representante Legal de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores. ¿Algún comentario de los señores Miembros? Estaríamos de acuerdo en trasladar esta nota a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda. Votamos. Y en firme. -----

**ACUERDO 15:** Trasladar a la Dirección Ejecutiva la nota fechada 22 de febrero, 2023 remitida por la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A. para lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6.5 Incidente de nulidad a la oferta de Conansa en la Licitación de la Red Vial Nacional pavimentada, 2022CD-000128-0006000001, Línea 3 Zona 2-1 Región Chorotega y Línea 4 Zona 2-3 y 2-4 Región Chorotega. -----**

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Para conocer el siguiente punto, tal vez si le voy a pedir a don Federico si nos ayuda, tal vez a retirarse de la sesión para conocer el siguiente punto que tenemos en agenda. Muchas gracias don Federico. *Al ser las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos se retira de la sesión, el señor Federico Baltodano. -----*

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Sería el incidente de nulidad a la oferta de Conansa en la Licitación de la Red Vial Nacional pavimentada, 2022CD-000128-0006000001, Línea 3 Zona 2-1 Región Chorotega y Línea 4 Zona 2-3 y 2-4 Región Chorotega. Nota de fecha 27 de febrero y recibida el día de hoy, suscrita por el señor Víctor Mora. En este sentido, yo mociono para que este incidente sea trasladado a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos con carácter urgente. ¿Alguien, alguno de los Miembros, tiene algún comentario? Si es así votamos por favor y en firme. -----

**ACUERDO 16:** Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el incidente de nulidad presentado mediante nota fechada 27 de febrero, 2023 con carácter urgente. **ACUERDO FIRME.** -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Que si me le puede decir a don Federico que si puede pasar. -----  
*Al ser las dieciocho horas con treinta y seis minutos se incorpora a la sesión, el señor Federico Baltodano. -----*

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Sin más asuntos que tratar al ser las 6:36 minutos de la tarde se levanta la sesión. Muchas gracias y buenas noches. -----  
*Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con treinta y seis minutos, la señora Presidenta a.i. Ángela Mata Montero, levanta la sesión. -----*